

## **Reunión del Comité Coordinador de Organizaciones de Libertad de Prensa Chile, Julio 2012**

**Asociación Internacional de Radiodifusión, AIR**  
**Asociación Mundial de Periódicos y Editores, WAN/IFRA**  
**Asociación Mundial de Revistas, FIPP**  
**Comité Mundial de Libertad de Prensa, WPFC**  
**Comité para la Protección de los Periodistas, CPJ**  
**Instituto Internacional de la Prensa, IPI**  
**Sociedad Interamericana de Prensa, SIP**  
**Unión de Prensa del Commonwealth, CPU Media Trust**

### **LIBERTAD DE PRENSA EN LOS NUEVOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Los miembros del Comité Coordinador de Organizaciones de Libertad de Prensa emitieron la siguiente declaración defendiendo y promoviendo la Libertad de Prensa en Internet y otras nuevas formas de comunicación.

Recordaron su Declaración de Viena de noviembre de 2002, emitida antes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, reafirmada en febrero de 2007. Renovaron su adhesión a sus principios en los siguientes términos:

1. Los medios de comunicación en el ciberespacio, a través de las transmisiones internacionales por satélite, que utilizan otras nuevas formas de comunicación deberían tener el mismo derecho a la Libertad de Expresión que los medios de comunicación tradicionales. Los textos aprobados por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información reflejan esa visión. Una prensa libre significa un pueblo libre. La Libertad de Prensa en Internet debe ser una característica fundamental de éste y de cualquier nuevo sistema de comunicación.

2. Este principio fue incorporado en la Declaración de Sofía de la UNESCO en 1997:

"El acceso y el uso de estos nuevos medios de comunicación deberían tener la misma protección de la Libertad de Expresión que los medios de comunicación tradicionales".

Esta declaración, adoptada por una amplia representación de los periodistas, tanto de Europa Oriental y Occidental, fue ratificada formalmente por los Estados Miembros de la UNESCO en su Conferencia General en 1997.

Esto ha sido reafirmado por unanimidad por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en una resolución que declara que "los mismos derechos que tienen las personas que no están en línea también deben ser protegidos en línea, en particular la Libertad de Expresión".

3. Una de las principales prioridades debe ser la aplicación del artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

"Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión."

Esa promesa, hecha por la comunidad internacional en 1948, debe ser una realidad viva en todas partes.

4. Hay muchos tipos de comunicación a través de Internet y otros nuevos medios de comunicación, y es importante no confundirlos. Las noticias, por ejemplo, difieren de actividades tales como la pornografía, la pedofilia, el fraude, la conspiración para el terrorismo, la incitación a la violencia y al odio, etc., aunque puede haber noticias sobre este tipo de problemas. Asuntos tales como los enumerados son normalmente cubiertos por la legislación general vigente de una nación y pueden, si es apropiado y necesario, ser procesados a nivel nacional en el país de origen.

No es necesaria una nueva legislación o tratado internacional.

5. Algunos países que han defendido los controles sobre el libre flujo de información a través de las fronteras nacionales han tratado de justificar estos controles por motivos políticos, los sistemas regionales de valores o la soberanía nacional de información. Tales controles son una clara violación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

6. Con los años, los países en desarrollo se han quejado de ser socios desiguales en la capacidad de comunicarse en el mundo. Las nuevas tecnologías de la información ofrecen sólo la oportunidad para la comunicación interactiva y multi-modal que estos críticos del mundo en desarrollo han dicho que quieren. Para muchos países, el artículo 19 sigue siendo una promesa más que una realidad. Las nuevas tecnologías de la comunicación tendrán que recorrer un largo camino hacia el cumplimiento de la promesa.

7. Aquellos que buscan respuestas a la llamada "brecha digital" se olvidan que las tecnologías de comunicación anteriores, como la prensa, la radio y la televisión también se iniciaron en los países más desarrollados y se extendieron prácticamente a todo el mundo, en gran parte gracias a los procesos naturales del mercado. La velocidad de propagación de cada nueva tecnología de comunicación sucesiva se aceleró radicalmente. Según la Unión Internacional de Telecomunicaciones, llevó 38 años para que los primeros 50 millones de aparatos de radio estuvieran en el mundo entero, 13 años para los primeros 50 millones de televisores, y tan sólo cuatro años para las 50 millones de conexiones a Internet. Se dice que más de 2 billones de personas ahora tienen acceso a Internet en todo el mundo.

8. Debido a que los principios generales están en juego, existe la preocupación de que los controles instituidos para nuevas tecnologías de comunicación puedan convertirse en controles sobre los medios de comunicación tradicionales. Esto sería regresivo y trágico. Nada que pudiera actuar de esta manera se debe permitir.

9. Una serie de propuestas para la regulación y controles que se están realizando en la actualidad fueron rechazadas durante la ahora desacreditada campaña por un "nuevo orden mundial de la información y de la comunicación." Es evidente que hay quienes buscan revivir y reivindicar para sus propios fines tales propuestas restrictivas bajo el nuevo pretexto de combatir supuestas amenazas y los peligros planteados por las nuevas tecnologías de la comunicación. Estas propuestas deben volver a ser rechazadas con éxito, tal y como lo fueron antes.

10. Muchos de los temores sobre las nuevas tecnologías de comunicación expresadas por los funcionarios y los políticos parecen reflejar las preocupaciones sobre lo nuevo y

desconocido, que no controlan. Tales ansiedades a menudo reflejan la ignorancia de lo que las nuevas tecnologías de la comunicación son en realidad y de cómo funcionan. También pueden reflejar miedo a la Libertad.

Las discusiones sobre muchos supuestos problemas a menudo se realizan sobre la base de afirmaciones no probadas y especulaciones. Rigurosamente investigados, faltan los datos concretos para describir las supuestas amenazas que plantean las nuevas tecnologías de la comunicación, estos peligros no probados se usan para justificar los pedidos de controles.

11. Si tienen éxito, las propuestas para controlar el contenido y su difusión a través de nuevas tecnologías de información limitarían gravemente su rápida propagación y desarrollo.

12. En el contexto más amplio de Libertad de Expresión, los actuales regímenes de Derechos de Autor internacionales y tratados de Propiedad Intelectual son, en general, un estímulo indispensable para la creación y la innovación. Aquellos que buscan socavar a esas convenciones existentes en los terrenos del libre acceso, de hecho, sólo logran reducir drásticamente los incentivos para el desarrollo y la difusión de la información. Sin embargo bajo ninguna circunstancia debería permitirse que los intentos legítimos de proteger los Derechos de Autor, fueran a utilizarse como cobertura para la censura estatal o privada.

13. La mayoría de las personas en el mundo continúa recibiendo sus noticias e información a través de la radiodifusión tradicional y de los medios impresos y es probable que continúen haciéndolo en el futuro previsible.

14. Los diversos seguimientos a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información proporcionan oportunidades para ampliar tanto el alcance de la Libertad de Expresión como los riesgos de quienes la podrían reducir - sin pensarlo o deliberadamente.

15. Todos los involucrados en el seguimiento de los asuntos pendientes de la Cumbre deben tener muy en cuenta la necesidad de maximizar las oportunidades de ampliar la Libertad de Prensa y resistir las amenazas de restringirla. A tal fin, la sociedad civil y todos los que participan en los flujos de noticias a través de Internet y otros nuevos medios de comunicación deben seguir siendo una parte integral de las deliberaciones en cada etapa. El futuro de las nuevas y cambiantes formas de la comunicación no puede dejarse en manos de los gobiernos y los tecnócratas solamente.

16. Las propuestas para someter a la Internet al control, a la autoridad o a la supervisión de un órgano intergubernamental u organización corren el riesgo de reducir su contenido al mínimo común denominador que los gobiernos autoritarios miembros permitirían. Las disposiciones vigentes en la práctica, han servido a la libertad en Internet, y cualquier medida para sustituir esas disposiciones ha de ser resistida si presenta algún peligro de introducir restricciones al libre flujo continuo de información en el ciberespacio.

17. El Comité Coordinador de Organizaciones por la Libertad de Prensa solicita un esfuerzo concertado para hacer de la preservación y extensión del libre flujo de noticias e información en el ciberespacio y en otros lugares, una preocupación básica permanente.

Las noticias en Internet y en otras nuevas formas de comunicación son lo mismo que las noticias en todas partes. La nueva tecnología no requiere ningún tipo de reconsideración de los derechos fundamentales como la Libertad de Prensa.

Hacemos un llamado a quienes participan en las deliberaciones sobre el futuro de las nuevas formas de comunicación a:

a) rechazar cualquier propuesta encaminada a restringir el contenido de las noticias o las operaciones de los medios de comunicación,

b) trabajar para la inclusión de una declaración clara de apoyo incondicional a la Libertad de Prensa en Internet y otras nuevas formas de comunicación en todos los nuevos acuerdos o declaraciones de principios sobre el tema,

c) estipular en cualquier texto que podría ser utilizado de manera restrictiva una clara declaración de que la disposición concreta en cuestión, no está destinada a limitar la Libertad de Expresión o la Libertad de Prensa.

d) apoyar la continuidad del acceso y la difusión de noticias e información en el ciberespacio sin comprometer el principio de "neutralidad de la red"

e) Reconocer que las protecciones existentes para las fuentes de los periodistas que no están en línea también se aplican al periodismo en línea y que los actores en el mundo en línea no deberían hacer nada que comprometa la seguridad de los periodistas.

Debe haber Libertad de Prensa en todos los nuevos espacios creados para la comunicación.